

- - - **ACTA NÚMERO 558/2018 QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**-----

-----**TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-III TERCERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de agosto el año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 13:12 trece horas con doce minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX novena y X décima, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS, REGIDORA SUPLENTE**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

**II.-** Aprobación del orden del día.-----

**III.-** Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de julio del año 2018. - - - - -

**IV.-** Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

**A)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 dos mil diecinueve. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, CON INVITACIÓN ABIERTA A LOS REGIDORES QUE DESEEN PARTICIPAR.** - - - - -

**B)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Catastro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 dos mil diecinueve. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO, CON INVITACIÓN ABIERTA A LOS REGIDORES QUE DESEEN PARTICIPAR.** - - - - -

**C)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33, 36 y 39 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.** - - - - -

**D)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 107 y 108 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.** - - - - -

**E)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 del Ordenamiento de Anuncios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

**F)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan las artículo 3 fracción III y artículo 5 fracción VI, y se adiciona el Capítulo I BIS del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

**1.-** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, la regularización de diversos comodatos a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de predios de propiedad municipal en los que se encuentran construidos y funcionando planteles educativos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar un apoyo económico a la asociación civil denominada "Nuestro México Danza, A.C." de Santa Cruz del Valle, la cual tiene como objeto fungir como institución de asistencia social privada y es impulsora de nuestras tradiciones, por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público en andador del parque lineal ubicado en la avenida Valle del Churumuco en la localidad de Valle Dorado, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$2,382,947.82 (dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 82/100 moneda nacional). - - - - -

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de diversos puntos de las Reglas de Operación del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018", aprobadas mediante punto de acuerdo número 010/2018, tomado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año en curso. - - - - -

**5.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$924,000.00 (novecientos veinticuatro mil de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

**6.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adoptar e implementar, con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del año 2018. - - -

**7.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la "Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller", Asociación Civil, para que continúe con la prestación de los servicios educativos que ofrece a personas con problemas de discapacidad visual y realizar actividades culturales deportivas y de fomento artístico. - - - - -

**8.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; apruebe y autorice que se adopte, como documento de referencia, el Manual para el Uso de un Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género, auspiciado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM). - - - - -

**9.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de 04 obras públicas, con recursos provenientes del fondo denominado "Fortalecimiento Financiero para la Inversión", por el monto de \$59´000,000.00 (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

**10.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de 06 obras públicas, con recursos provenientes del fondo denominado "Proyectos de Desarrollo Regional" por el monto de \$37'508,288.59 (Treinta y siete millones quinientos ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 59/100 moneda nacional). - - - - -

**11.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por las Regidoras Xóchitl Cisneros Díaz y Amalia Hernández Rodríguez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración Ciudadana por 10 años prorrogables, con la organización vecinal denominada "Bonanza Residencial, Asociación Civil", respecto del proyecto consistente en el funcionamiento de un sistema de acceso controlado en los puntos de ingreso de las vialidades internas del desarrollo habitacional Bonanza, así como de la modernización del alumbrado público instalado en las vialidades internas del fraccionamiento en comento. - - - - -

**12.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

**VI.-** Asuntos Generales. - - - - -

**1.-** Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña. - - -

**2.-** Intervención del Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de concertación para la ejecución de la obra pública consistente en la "Perforación y equipamiento de un nuevo pozo de agua, con una profundidad de 300 metros en la colonia denominada Gavilanes Poniente" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice pagar a la Comisión Federal de Electricidad, los gastos que se generen para el funcionamiento de los servicios de alumbrado público y agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales del asentamiento irregular conocido como "Camichín de Santa Anita", como medida de protección y garantía a los derechos humanos de sus habitantes. - - - - -

**5.-** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, así como la Comisión Edilicia de Obras Públicas, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del inicio del procedimiento de la adquisición e instalación de una estatua del General Eugenio Zúñiga Gálvez montado a caballo, con una altura de tres metros, para que sea colocada en la jardinera dos de la Plaza Juárez de la Cabecera Municipal. - - - - -

**- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

**- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, Rosa María Bonilla López, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Amalia Hernández Rodríguez, Brenda Méndez Siordia, Miriam Astrid Beltrán Fernández, Salvador Gómez De Dios, José Santana Ruelas y Alan Ulises Solano Magaña; se hace de su conocimiento al Pleno que los Regidores José Vázquez Zamora, Fernando Tapia Delgado y Luis Javier Gómez Rodríguez, se comunicaron para solicitar que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 14 catorce munícipes se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 14 catorce de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de julio del año 2018, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.- - - - -

**A)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y

Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 dos mil diecinueve. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, CON INVITACIÓN ABIERTA A LOS REGIDORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA MISMA. - - - - -**

**B)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Castastro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 dos mil diecinueve. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO, CON INVITACIÓN ABIERTA A LOS REGIDORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA MISMA. - - - - -**

**C)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33, 36 y 39 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO. - - - - -**

**D)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 107 y 108 Bis

del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.** -

**E)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 del Ordenamiento de Anuncios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

**F)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan las artículo 3 fracción III y artículo 5 fracción VI, y se adiciona el Capítulo I BIS del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Señor Secretario. Se somete a discusión los turnos propuestos, se abre el registro de oradores. El Regidor José Santana y la Regidora Astrid Beltrán Fernández. En el uso de la voz el Regidor, que le sede el uso de la voz a la Regidora Astrid Beltrán Fernández. - -

- - - La Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, en uso de la voz: Gracias Señor Presidente, con su venia. Regidoras, Regidores, Secretario General y Público que nos honra hoy con su presencia, muy buenas tardes a todas y todos. Tengo a bien presentar a este cuerpo edilicio dos iniciativas, mismas que tienen por objeto coadyuvar con

este Gobierno Municipal, en las acciones y políticas públicas que este ha implementado y que requieren a nuestro juicio un mayor impulso y un compromiso más sólido en contra de un flagelo que daña gravemente a la mujer, hoy por hoy se continua actuando bajo la creencia que hombres y mujeres somos desiguales y en función a ello la sociedad nos valora de forma decime, en consecuencia por la suma importancia del tema en mención, solicito a las Comisiones se estudie, analice y dictamine a la brevedad posible. Es cuanto señor Presidente.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Regidora Astrid Beltrán Fernández. En el uso de la voz José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracia Presidente, Secretario, compañeros Regidores, Síndico y público que nos acompaña aquí presente. Quiero en el punto **D)** que se invite al área de Mejora Regulatoria, ya que de acuerdo a la iniciativa y de los múltiples usos que se pretenden llevar acabo con este Reglamento, sería fundamental trabajar en esta área, a efecto de simplificar los trámites que se hacen y de alguna manera que esta área aporte lo que sea necesario en el referido Reglamento, es cuanto, en cuanto a este punto. En cuanto al punto **E)** y **F)** solicito que se invite como coadyuvante a la de Reglamentos, dada a que la naturaleza de estos dos incisos se habla de un reglamento en función al que se atiende en modificar. Es cuanto Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con la solicitud de la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, de darles celeridad a estas dos iniciativas que por su naturaleza sería importantísimo alcanzar a dictaminarlas, porque en términos reales estamos a un mes dieciséis días de entregar esta administración. Y con la invitación en el inciso **D)** al área de Mejora Regulatoria, que por cierto es de las más avanzadas de este País. Y agregar a la iniciativa **E)** y **F)** la Comisión de Reglamentos, le pregunto a este Pleno, si es de autorizarse las propuestas de turnos con las modificaciones ya planteadas, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado con las modificaciones planteadas. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno del asunto que a continuación se describe: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 125/2018/TC**

**A)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 dos mil diecinueve. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, CON INVITACIÓN ABIERTA A LOS REGIDORES QUE DESEEN PARTICIPAR.** - - - - -

**B)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Catastro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 dos mil diecinueve. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO, CON INVITACIÓN ABIERTA A LOS REGIDORES QUE DESEEN PARTICIPAR.** - - - - -

**C)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33, 36 y 39 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.** - - - - -

**D)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 107 y 108 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, CON INVITACIÓN A**

**LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.** - - - - -

**E)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 del Ordenamiento de Anuncios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTES, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

**F)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan las artículo 3 fracción III y artículo 5 fracción VI, y se adiciona el Capítulo I BIS del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTES, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

**- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General al Licenciado Erik Tapia, que haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, la regularización de diversos comodatos a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de predios de propiedad municipal en los

que se encuentran contruidos y funcionando planteles educativos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias señor Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. Ay una presentación de modificación al punto de acuerdo. El Secretario el Licenciado Erik Tapia, en el uso de la voz. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, es una reservan del punto **V.1** del orden del día, aclarando el sentido de la propuesta del resolutivo tercero sobre la revocación de la autorización de la donación de los predios 10, 11, 12 y 13 de la manzana C del fraccionamiento Los Sauces. Aprobado por el Cabildo Municipal el 30 de octubre del año 1982, para quedar como sigue: PUNTO TERCERO de la revocación de la autorización de la obra 1982 para quedar como sigue: "**TERCERO.-** Por los fundamentos y motivos establecidos en el Dictamen a que se refiere el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, revoca la autorización de la donación del inmueble que forma un sólo paño conformado por los lotes números 10, 11, 12 y 13, de la manzana "C" del fraccionamiento "Granjas y Huertas", hoy "Los Sauces" de esta municipalidad, otorgada mediante sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 30 de octubre del año 1982, a favor de la Federación." Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, con la modificación al punto de acuerdo, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el mismo con la modificación planteada, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 126/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Educación, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 073/2016/TC, incisos A), B), C), D), E), F), G), H) e I) aprobado en la sesión ordinaria de fecha 17 de junio del

año 2016, relativo a los oficios números 05.095/2016, 05.096/2016, 05.097/2016, 05.098/2016, 05.099/2016, 05.100/2016, 05.101/2016, 05.102/2016 y 05.103/2016, suscritos por el maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.-

**SEGUNDO.-** Con el objeto de regularizar la posesión de los inmuebles de propiedad municipal en que se encuentran construidos y funcionando diversos planteles educativos que tiene el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, y autoriza la formalización de contratos de comodato por cincuenta años para continuar con la prestación de los servicios educativos que en ellos se otorga, respecto de los bienes inmuebles y construcciones, siguientes: - - - - -

**a)** Jardín de niños denominado "Francisco I. Madero", clave 14DJN0716D ubicado en calle Rosa Morada número 79, manzana 4 del fraccionamiento Santa Fe de la Cabecera Municipal, construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 2,229 de fecha 20 de abril del año 1983, pasada ante el Licenciado José Fernando Serratos Salcedo, Notario Público número 1 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; plantel con una superficie de 2,335.952 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal. - - - - -

**b)** Primaria denominada "Herminia y Dionisia Vargas", clave 14DPR3590Y, ubicada en calle Vereda del Tulipán número 13, lotes números 10, 11, 12 y 13, de la manzana "C" del fraccionamiento "Granjas y Huertas", hoy "Los Sauces", construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 17,184 de fecha 25 de junio del año 1979, pasada ante el Licenciado Alberto Farías Martínez, Notario Público número 55 de Guadalajara, Jalisco; plantel con una superficie de 4,474.30 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal. - - - - -

**c)** Jardín de niños denominado "Fernando Montes de Oca", clave 14DJN0474X, ubicado en calle San José número 107, lote 2, manzana 2 en Santa Isabel, construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 2,286 de fecha 23 de octubre del año

1962, pasada ante el Licenciado Felipe Vázquez del Castillo, Notario Público número 4 de Tlaquepaque, Jalisco; plantel con una superficie de 446.36 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal. - - - -

**d)** Primaria denominada "José Antonio Torres", clave 14DPR1472W, ubicada en calle San José número 132, lote 5, manzana 10 en Santa Isabel, construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 2,286 de fecha 23 de octubre del año 1962, pasada ante el Licenciado Felipe Vázquez del Castillo, Notario Público número 4 de Tlaquepaque, Jalisco; plantel con una superficie de 1,148.35 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal. - - - -

**e)** Jardín de niños de dos turnos denominados "442 Luis Ahumada Medina", claves 14EJN0881C y 14EJN1020C, ubicado en calle Crisantemo número 164 en el fraccionamiento Campestre las Flores, construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 1,271 de fecha 18 de septiembre del año 1989, pasada ante el Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Notario Público número 4 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; plantel con una superficie de 2,196.00 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal. - - - - -

**f)** Primaria de dos turnos, denominadas "José Vasconcelos" y "Justo Sierra", claves 14DPR3933C y 14DPR3958L ubicada en calle San Salvador número 1,202, área de cesión 19 del fraccionamiento Real del Valle, construido en propiedad municipal de 20,588.52 metros cuadrados, según consta en la escritura pública 11,207 de fecha 14 de mayo del año 2003, pasada ante el Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Notario Público número 4 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**g)** Secundaria denominada "19 Gregorio Torres Quintero", clave 14DES0022E, ubicada en calle Independencia Sur número 98, en la cabecera municipal, construido en dos predios de propiedad municipal que forman un solo paño, según consta en escrituras privadas ratificadas el 08 de junio del año 1972, ante el Licenciado Juan José Serratos, Notario Público número 1 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; plantel con una superficie de 11,889.38 metros cuadrados de

conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal. - - - - -

**TERCERO.-** Por los fundamentos y motivos establecidos en el Dictamen a que se refiere el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, revoca la autorización de la donación del inmueble que forma un sólo paño conformado por los lotes números 10, 11, 12 y 13, de la manzana "C" del fraccionamiento "Granjas y Huertas", hoy "Los Sauces" de esta municipalidad, otorgada mediante sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 30 de octubre del año 1982, a favor de la Federación. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que suscriban los contratos de comodatos autorizados, así como al Director General Jurídico, para que auxilie en la elaboración de los mismos. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y: - - - - -

**a)** Declara que aquellos predios de propiedad municipal cuyas escrituras públicas arrojan superficies superiores a las que abarcan los planteles educativos descritos en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, continuarán utilizándose para los fines que actualmente se encuentran destinados, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que realice las inscripciones correspondientes en el Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio. - - - - -

**b)** Lleve a cabo la inscripción de los destinos autorizados en el presente punto de acuerdo en el Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio para cada uno de los inmuebles, cuyos comodatos se regularizan mediante el presente punto de acuerdo y los contratos que se suscriban en cumplimiento al mismo. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), de las observaciones y recomendaciones realizadas por parte del Q.I. Luis Rodrigo Arellano Estrada, Director General de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contenidas en el oficio DGPCB-

TZ/2021/2018, a efecto de que tome las medidas correspondientes de salvaguardar la seguridad e integridad de los alumnos de cada uno de los planteles educativos en cuestión, por lo que en compañía del presente punto de acuerdo, remítase copia certificada de dicho oficio.-----

**SÉPTIMO.-** Por no ser bienes de propiedad municipal, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara que no es posible autorizar la entrega en comodato de los predios sobre los que se encuentran construidos los planteles escolares siguientes: -----

**a)** Escuela primaria Rafael Ramírez, números 1117 y 1123 en dos turnos, con claves 14EPR1543Z y 14EPR1550I, ubicada en calle Paseo de las Magnolias número 199, en Jardines de San Sebastián.-----

**b)** Jardín de niños Francisco González León y José María Arreola, con claves 14EJN1063A y 14EJN0606X, ubicado en calle Prolongación Morelos, entre Río Grande y Lago Maggioresen, fraccionamiento Geovillas La Arbolada. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar un apoyo económico a la asociación civil denominada "Nuestro México Danza, A.C." de Santa Cruz del Valle, la cual tiene como objeto fungir como institución de asistencia social privada y es impulsora de nuestras tradiciones, por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.2**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 127/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar un apoyo económico a la asociación civil denominada "Nuestro México Danza, A.C." de Santa Cruz del Valle, la cual tiene como objeto fungir como institución de asistencia social privada y es impulsora de nuestras tradiciones, por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, con cargo a la partida presupuestal 4411 "Ayudas Sociales a Personas" con destino 2 México Danza, Proyecto 01. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, así como al Secretario Particular de Presidencia, a efecto de realizar la entrega del apoyo económico a la asociación civil denominada "Nuestro México Danza, A. C.", para que realicen los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público en andador del parque lineal ubicado en la avenida Valle del Churumuco en la localidad de Valle Dorado, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$2,382,947.82 (dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 82/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.3**, que es justamente el alumbrado de Valle Dorado, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.3**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 128/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
“Construcción de alumbrado público en andador del parque lineal ubicado en la avenida Valle del Churumuco en la localidad de Valle Dorado, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.	\$2,382,947.82
<b>TOTAL INCLUYE 16% DE IVA</b>	<b>\$2,382,947.82</b>

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$2,382,947.82 (dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 82/100 moneda nacional) con recursos provenientes del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$2,382,947.82 (dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 82/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111, dependencia 12 a la partida 6131

denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-1359/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, entrada en vigor el 29 de julio del 2018 dos mil dieciocho y en tanto se expiden los reglamentos correspondientes deberán aplicarse las disposiciones reglamentarias vigentes en lo que sean procedentes y no contravengan lo dispuesto en la citada Ley. Y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, dependencia 12 destino 00, origen "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**4)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de diversos puntos de las Reglas de Operación del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018", aprobadas mediante punto de acuerdo número 010/2018, tomado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año en curso. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.4**, que es el Programa Municipal de Estudiante Aprueba 2018, y hay una aclaración del punto cuatro de la exposición de motivos. En el uso de la voz el Secretario General, el Licenciado Erik Tapia. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, es muy sencilla, la cantidad correcta es \$31´137,200.00 (Treinta y un millones cientos treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) con letra se había asentado una cantidad diferente, no modifica en lo absoluto el alcance del Programa, únicamente fue un error de redacción. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, con la aclaración en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.4**, los que estén a favor sirvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 129/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la modificación de diversos puntos de las Reglas de Operación del Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018, aprobadas mediante punto de acuerdo número 010/2018, tomado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año en curso, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

***REGLAS DE OPERACIÓN***

***"PROGRAMA MUNICIPAL ESTUDIANTE APRUEBA 2018"***

***TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.***

***3. PRESUPUESTO*** - - - - -

***[...]*** - - - - -

***3.3.- Partida 4411, denominada "Ayudas Sociales a Personas", proyecto 63, Destino 09.*** - - - - -

***4. OBJETIVOS*** - - - - -

***[...]*** - - - - -

***4.1. A nivel primaria, un uniforme escolar y una mochila con útiles escolares para cada estudiante, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018, publicados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).*** - - -

***4.2. A nivel primaria, para los estudiantes de primaria superior, es decir a los que cursen el quinto y sexto grado, se les incluirá en su paquete escolar, un libro de***

*literatura.* - - - - -

[...]- - - - -

*5.3 Simultaneidad de operación con el Gobierno del Estado de Jalisco.* - - - - -

*Con la intención de otorgar una cobertura uniforme, a la población estudiantil pública, el presente programa se ejecutará de forma simultánea por el Municipio con el Gobierno del Estado de Jalisco y complementaria con el Programa Mochilas con Útiles, conforme al directorio que publique la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) en su portal oficial de internet y sujeto a la disponibilidad de los insumos del programa.* - - - - -

[...]- - - - -

*5.4 De la entrega de los apoyos.* - - - - -

[...]- - - - -

[...]- - - - -

*En caso de modificaciones en el directorio de escuelas que publique la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) o modificaciones en las listas de inscripción de los planteles escolares, la Jefatura del Programa de Estudiante Aprueba lo informará a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad y programará entregas posteriores sujeto a la disponibilidad de insumos del programa.* - - - - -

[...]- - - - -

*5.5.2 Útiles escolares, que consta de una mochila y útiles escolares, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018, para cada uno de los grados que publica la Secretaría de Educación Pública (SEP).* - - - - -

[...]- - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**5)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa conocida como El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$924,000.00 (novecientos veinticuatro mil de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.5**, que es el pago a la Presa de El Guayabo, se abre el registro de oradores. Decir que estamos a novecientos mil pesos de los ciento diez millones y en este tema quiero hacer un reconocimiento al Secretario General,

porque parte de la obsesión de pagarlo y conseguir los recursos, pues ha sido de él, de sus áreas también y ya decir que debemos novecientos mil pesos de una obra tan trascendental para el Municipio, que todavía no nos cae el veinte de lo que realmente hizo este Pleno al comprar esta Presa, me parece que es extraordinario porque vamos a poder almacenar por lo pronto un millón de metros cúbicos lo cual empieza a hacer las diferencias en la zona valles con toda la materia de inundaciones, así es que aprovecho, no se puede ir hasta que no termine de pagar esos novecientos mil pesos Señor Secretario, muchísimas gracias y muchas felicidades, estamos a nada de terminar y lo más importante es que sin haber pedido ni un solo peso de deuda, eso sí queda registrado, muchísimas gracias Señor Secretario. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.5**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 130/2018**

**PRIMERO.-** Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$924,000.00 (novecientos veinticuatro mil de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 026 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Cuarto resolutivo del punto de acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así

como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.**- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**6)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adoptar e implementar, con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del año 2018.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.6**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.6**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 131/2018**

**PRIMERO.**- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza adoptar e implementar con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación que a continuación se describe: - - - - -

	<b>Normatividad Vigente</b>	<b>Fecha de Publicación</b>
1	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador de Rubros de Ingresos.	11 de junio del año 2018
2	Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	11 de junio del año 2018
3	Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	11 de junio del año 2018
4	Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos	11 de junio del año 2018

y del Presupuesto de Egresos.	
-------------------------------	--

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Transparencia a difundir en el portal de Internet del Gobierno Municipal la normatividad adoptada mediante el presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** Remítase certificación del presente punto de acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx) - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**7)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la "Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller", Asociación Civil, para que continúe con la prestación de los servicios educativos que ofrece a personas con problemas de discapacidad visual y realizar actividades culturales deportivas y de fomento artístico. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.7**, que es la escuela Helen Keller, que por cierto el día de mañana se inaugura por fin en nuestro Municipio y para cualquier familia con un niño invidente pues evidentemente es la diferencia, se abre el registro de oradores del **V.7**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.7**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 132/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo económico de la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la "Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller", Asociación Civil, con recursos de la partida 4451 denominada "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro", Proyecto 1, Destino 10 "Diversos Apoyos", provenientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018, para que continúe con la prestación de los servicios educativos que ofrece a personas con problemas de discapacidad visual. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Secretario Particular para que ejerzan el recurso autorizado y lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de entregar el apoyo autorizado y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**8)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; apruebe y autorice que se adopte, como documento de referencia, el Manual para el Uso de un Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género, auspiciado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.8**, que es el Manual de Lenguaje con Perspectiva de Género, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz la Regidora Astrid Beltrán Fernández.-

- - - La Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, en uso de la voz: El uso del lenguaje sexista de ninguna manera puede ser intrascendente, ya que mientras se siga utilizando no podremos conformar una sociedad igualitaria. Gracias Señor Presidente. Hoy la perspectiva de

género es un compromiso de observancia obligada para todos los niveles de gobierno, bajo esa premisa tengo a bien a presenta esta iniciativa que tiene por objeto adoptar como documento de referencia el Manual para el Uso de un Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género. El lenguaje puede ser un instrumento de cambio, de transferencia, de conocimiento y cultura, pero también puede ser una de las expresiones más importantes de desigualdad, ya que manifiesta por medio de la palabra la forma de pensar de la sociedad y como este invisibiliza de toda forma femenina, el Manual fue elaborado por Vereda Themis, Organización que cuenta con una amplia experiencia en materia de capacitación desde la perspectiva de género y hospedado por la CONAVIM, por lo que solicito puedan respaldar esta propuesta, de antemano, muchas gracias. Es cuanto Señor Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidora Astrid Beltrán. En votación económica les pregunto si es de aprobarse esta iniciativa de acuerdo agendada con el **V.8**, los que estén a favor sírvanse a manifestarla levantando su mano. Aprobada por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, consistente en el siguiente:-

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 133/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que toda la administración pública municipal, tanto centralizada como paramunicipal, los organismos auxiliares de la misma, así como la organización social y vecinal del Municipio, adopten, como documento de referencia, el Manual para el Uso de un Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género, auspiciado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Presidente Municipal, así como a las dependencias de la administración pública municipal y a los organismos públicos descentralizados municipales a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, y todas las acciones tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente

punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación del Manual que se adopta en la Gaceta Municipal, asimismo se instruye al Director General de Transparencia y a los directores de los organismos públicos descentralizados municipales a que publiquen en las respectivas páginas de internet el Manual para el Uso de un Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y exhorta al Instituto Municipal de la Mujer Tlajoulquense para que instrumente un programa de difusión para la implementación del Manual para el Uso de un Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género, sujeto a las asignaciones presupuestales determinadas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio 2018 y las propias de dicho Instituto. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**9)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de 04 obras públicas, con recursos provenientes del fondo denominado "Fortalecimiento Financiero para la Inversión", por el monto de \$59´000,000.00 (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores del punto **V.9**, que será el mismo que el **V.10**, en cuanto a dos proyectos el primero que es el V.8, si me permiten hacer una aclaración, es lo que veníamos peleando, del **V.9** perdón, es lo que veníamos peleando del presupuesto Federal 2017 y que por alguna razón no lográbamos destrabarlo y lo logramos destrabar hace apenas algunos días, pues

informales que esos veinticuatro millones y medio están etiquetados en cuatro proyectos, por eso es importante que este Pleno esté informado: El primero es la construcción de colector pluvial en la Avenida Javier Mina y la Avenida Adolf B. Horn, con nueve millones y medio. El segundo, es un sueño que hemos tenido muchos, que es el CAT Zona Valles, que está justamente al lado del terreno que donamos a la Prepa y que hubiéramos querido prácticamente lograr inaugurar, nos va tocar a este Ayuntamiento poner la primera piedra en la que todos estarán invitados y en la siguiente administración estará ya en funcionamiento el CAT Zona Valles, porque además el 60% sesenta por ciento de la población o más, vive en aquella zona y resulta absurdo que tengan que venir a este lugar y esto va terminar de construir la infraestructura que ya pusimos en la carretera a Chapala con las recaudadoras, en el Palomar y el CAT Zona Valles, es un asunto que hemos peleados muchísimo, son veinte millones de pesos los que estarán ya etiquetados ahí. El tercer punto es la ampliación de la Avenida Jesús Michel (Prolongación 8 De Julio), de Cielito Lindo, ahí tenemos diecinueve millones y medio, me acababan de aprobar cinco millones de pesos para cambiar las cosas, pero estos diecinueve millones y medio los vamos aplicar a una parte de ampliación que es como la parte baja y vamos a terminar también con el alumbrado, lo más seguro entonces es que desde la Cabecera lograremos toda la reconstrucción de justamente Jesús Michel - 8 de Julio, de cabecera hasta la frontera con Tlaquepaque, de ahí en adelante ya no somos responsables nosotros, pero la parte que nos toca ya va quedar bastante bien, son diecinueve millones y medio. El cuarto punto es la Pavimentación de la calle Escobedo, entre las calles Higuera y Lázaro Cárdenas, en la localidad justamente de Lomas de Tejeda, ahí llevamos concreto, ya habíamos hecho en Lomas de Tejeda concreto, hacemos la ampliación para tratar de encontrar la que el otro día inauguramos que es justamente donde está Eucaliptos y la idea es llegar a hacer la conexión completa para que desde Lomas de Tejeda tener una salida completa, esta obra son diez millones de pesos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: El segundo punto de una vez lo leo, que sería el que viene, son seis obras adicionales que estuvimos trabajando en el presupuesto federal. La primera es la ampliación a

cuatro carriles de la Avenida Adolf B. Horn desde Javier Mina hasta Las Pintas, es decir, hasta el Zapote, Regidor Pedro Dávalos, hasta esa entrada vamos a lograr la ampliación de Adolf Horn justamente y estamos peleando un tipo de recursos adicionales, el planteamiento original de nuestra administración fue llegar hasta donde está el Cerro de El Gato, que ahora será el Bosque de El Gato, que es justamente en donde está Boulevard Granada, que ese es justamente para llegar ahí, una cosa que le pedimos al Gobernador Aristóteles es la insistencia de que el Macrobús pudiera seguir por Gobernador Curiel, es muy pequeño espacio el que necesitamos para conectar con Adolf Honr y el planteamiento que nosotros le hacemos al Ejecutivo del Estado, que seguramente no va caminar a pesar de la palabra que había ahí, es que pueda llegar justamente el Macrobús, hasta la parte del Cerro del Gato de regresarse y poder hacer ahí justamente una vialidad que estaría sacando a toda una zona de una manera muy importante, queda en el tintero, aquí traemos nueve millones y medio. Traemos el reencarpetamiento de la Avenida Churumuco que es la que acabamos de aprobar anteriormente para el alumbrado, ahí vamos a hacer un parque lineal en la parte trasera que es la que une a Valle Dorado con Chulavista y además es generarle una salida a Chulavista por esta parte donde está el Chiva Barrio, que te permite conectar a una vialidad que ya terminamos que es toda esta de Javier Mina que tenemos concreto hasta Adolf Horn, que ya lo tenemos a cuatro carriles, ahí tenemos cuatro millones seiscientos setenta y ocho. Y tenemos la rehabilitación de concreto hidráulico en la cabecera, que es la calle Lerdo, que es empezar todo un proyecto ahí, ahí en la pavimentación son ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil. El cuarto que tenemos aprobado es la pavimentación de hidráulico en la carretera antigua a Chapala, es decir, estamos hablando de Santa Cruz del Valle, pero logramos hacer prácticamente todo Primero de Mayo desde puente hasta tumbar esta fábrica que había ahí o esta parte de ahí bodega, la parte que conecta a El Salto ya la terminamos en concreto, Regidora y nos falta de ahí a la Preparatoria esta ampliación y la idea es terminar todo un circuito en Santa Cruz del Valle, que al final de esta administración será otro Santa Cruz del Valle completamente y eso me da muchísimo gusto y ahí son cinco millones setecientos cincuenta y un mil. El quinto punto es en la Tijera, en la calle Gladiola, ahí tenemos siete millones de pesos, también ahí en

Tulipanes hemos avanzado de una manera muy importante con diferentes cosas con el agua. Y finalmente la pavimentación con concreto hidráulico de la red de agua potable y drenaje en la calle Fray Antonio Alcalde, que son dos millones dieciocho, o sea la idea es ya empezar a hacer esas conexiones de las callecitas que nos hacen falta entre esta dos principales vialidades. Esto es entonces lo que estaría presentando, justamente el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, el Arquitecto. Y lo somete a su consideración, si es de aprobarse el punto **V.9** que es el Fortalecimiento Financiero, para la inversión de estas cuatro obras que les acabo de leer, los que estén a favor sirvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 134/2018**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$59'000,000.00 (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Fortalecimiento Financiero para Inversión (Convenio C), con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. - - - - -

Relación de Obras a ejecutar: - - - - -

No. de Proyecto	Denominación del proyecto	Recursos Programados (Pesos)
1	Construcción de colector pluvial en la Avenida Javier Mina y la Avenida Adolf B. Horn, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 9'500,000.00
2	Construcción de infraestructura gubernamental, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$20'000,000.00
3	Ampliación vial a la Avenida Jesús Michel (Prolongación 8 De Julio), en el tramo del fraccionamiento Cielito Lindo - Cabecera Municipal, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$19'500,000.00
4	Pavimentación de la calle Prolongación Escobedo, entre las calles Higuera y Lázaro Cárdenas, en la localidad de Lomas de Tejeda (Primera Etapa), en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$10'000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$59'000,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y a la Tesorera para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.- - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**10)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de 06 obras públicas, con recursos provenientes del fondo denominado "Proyectos de Desarrollo Regional" por el monto de \$37'508,288.59 (Treinta y siete millones quinientos ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 59/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Someto a consideración el **V.10**, que son las otras seis horas que también acabo de leer, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 135/2018**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$37'508,288.59 (Treinta y siete millones quinientos ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 59/100 moneda nacional), con recursos provenientes del fondo de "Proyectos de Desarrollo Regional

(Convenio D)", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. - - - - -  
 Relación de Obras a ejecutar: - - - - -

No.	Proyecto	Monto
1	Ampliación a 4 carriles de la Avenida Adolf B. Horn, desde Javier Mina hasta el canal Las Pintas, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$9'500,000.00
2	Reencarpetamiento de la vialidad del Churumuco, construcción de banquetas, guarniciones, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'678,804.56
3	Rehabilitación con concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje sanitario de la calle Lerdo de Tejada Primera Etapa, en la Cabecera Municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$8'454,887.21
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Antigua Carretera A Chapala (Segunda Etapa), en la localidad de Santa Cruz del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$5'751,458.53
5	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje sanitario, de la calle Gladiola (Primer Etapa), en la localidad de La Tijera, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$7'104,174.88
6	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje sanitario de la calle Fray Antonio Alcalde en la Cabecera Municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$2'018,963.41
<b>Total</b>		<b>\$37'508,288.59</b>

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y a la Tesorera para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**11)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por las Regidoras Xóchitl Cisneros Díaz y Amalia Hernández Rodríguez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración Ciudadana por 10 años prorrogables, con la organización vecinal denominada "Bonanza Residencial, Asociación Civil", respecto del proyecto consistente en el funcionamiento de un sistema de acceso controlado en los puntos de ingreso de las vialidades internas del desarrollo habitacional Bonanza, así como de la modernización del alumbrado público instalado en las vialidades internas del fraccionamiento en comento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.11**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.11**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por las Regidoras Xóchitl Cisneros Díaz y Amalia Hernández Rodríguez, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 136/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Ciudadana por 10 años prorrogables, con la organización vecinal denominada "Bonanza Residencial, Asociación Civil", respecto del proyecto consistente en el funcionamiento de un sistema de acceso controlado en los puntos de ingreso de las vialidades internas del desarrollo habitacional Bonanza, también conocido como Bonanza Residencial o Fraccionamiento Bonanza Residencial, así como de la modernización del alumbrado público instalado en las vialidades internas del fraccionamiento en comento. - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio, suscriban el Convenio de Colaboración Ciudadana a que se refiere el resolutivo anterior, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo, donde se incluyan las condiciones siguientes: - - - - -

1. El convenio se limitará al funcionamiento de un sistema de acceso controlado en los puntos de ingreso de las vialidades internas del desarrollo habitacional Bonanza, también conocido como Bonanza Residencial o Fraccionamiento Bonanza Residencial, así como a la modernización de la infraestructura del alumbrado público de las calles Malaquita, Obsidiana, Jade, Rubí, Ópalo, Esmeralda, Perla, Gema, Zafiro, Topacio, Ónix, Cuarzo y las avenidas Lapislázuli, Turmalina, Diamante, Agua Marina y Turquesa, del desarrollo habitacional Bonanza también conocido como Bonanza Residencial o Fraccionamiento Bonanza Residencial, a cargo de la organización vecinal en comento, con la obligación de acreditar dicha inversión ante la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de la Comunidad. La Dirección de Alumbrado Público auxiliará a los vecinos en la elaboración del proyecto de modernización del alumbrado público. - - - - -
2. El resto de servicios públicos no serán materia del convenio, por lo que quedarán a cargo del Municipio la prestación ordinaria de los mismos. - - - - -
3. El financiamiento para la ejecución del proyecto materia del Convenio de Colaboración Ciudadana que se suscriba, como lo son gastos preventivos, de mantenimiento, operativos, reparaciones, sustitución de piezas, entre otros, deberá obtenerse por medio de recursos propios de Bonanza Residencial, A.C. y los vecinos del desarrollo Bonanza, también conocido como Bonanza Residencial o Fraccionamiento Bonanza Residencial, por lo que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, no estará obligado a entregar subsidio o apoyo alguno para dicho fin. - - - - -
4. Bonanza Residencial, A.C. deberá rendir un informe anual al Municipio, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana, respecto del estado que guarda el sistema de acceso controlado, los gastos de mantenimiento y operación del mismo, incluyendo copias de la inversión realizada en el mejoramiento de la infraestructura eléctrica instalada en las vialidades internas del desarrollo habitacional señalado. - - - - -
5. Bonanza Residencial, A.C. podrá contratar por su cuenta y bajo su responsabilidad, servicios de seguridad privada para

controlar el ingreso y la salida del desarrollo habitacional que nos ocupa, sin embargo, quedará totalmente prohibido el impedir el libre tránsito a vecinos o visitantes al desarrollo con motivo de adeudos de cuotas de mantenimiento o de otro tipo a la asociación, la cual será causa de terminación anticipada del Convenio de Colaboración Ciudadana y para retirar las instalaciones para el control de acceso, sin responsabilidad para el Municipio. - - - - -

6. La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, auxiliará a la asociación Civil Bonanza Residencial, A.C. para que por escrito se haga del conocimiento de los habitantes presentes y futuros del desarrollo habitacional Bonanza de la existencia y condiciones del Convenio de Colaboración Ciudadana que se suscriba. - - -

7. En caso de que se susciten controversias entre los vecinos del desarrollo habitacional Bonanza, también conocido como Bonanza Residencial o Fraccionamiento Bonanza Residencial, podrán acudir a la Procuraduría Social Municipal en busca de una solución a las mismas, a través de los mecanismos alternativos de justicia previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, así como a las dependencias adscritas a la misma a llevar a cabo los trámites, seguimiento, registro, informes y demás actos inherentes y tendientes al cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Convenio de Colaboración Ciudadana que se suscriba. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la extinción de la concesión otorgada a la organización vecinal denominada "Bonanza Residencial, Asociación Civil", mediante los puntos de acuerdo 119/2009 y 168/2009, autorizados en las sesiones de Ayuntamiento llevadas a cabo los días 27 de julio y 06 de noviembre, ambas del año 2009, así como de su Contrato de Concesión de fecha 04 de mayo del año 2010 por renuncia expresa, con sustento en los artículos 111,

fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 53, fracción XLVI del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**QUINTO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales y las dependencias adscritas a la misma que en lo sucesivo se hagan cargo de la prestación de los servicios públicos en el desarrollo habitacional Bonanza y se coordinen con los vecinos en lo que respecta al proyecto ciudadano a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**12)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año en curso. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **V.12**, que es la modificación presupuestal, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General, que tratándose de una norma que lo pueda votar en lo **general** y en lo **particular**, de manera nominal. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Para antes Tesorera, ¿A cuánto llegamos con esta modificación?, ¿Te acuerdas?, tres mil cincuenta y dos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Todavía le falta Tesorera. - - - - -

- - - La Tesorera Municipal, L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, en uso de la voz: Ahí voy, con estos noventa millones para obras, ya le vamos a llegar a los tres mil cien...- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: De los mil seiscientos que empezó la administración, que no

es un asunto menor, felicidades por su trabajo también Tesorera, muchas gracias. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Canceló sus vacaciones la Tesorera para estar aquí con nosotros. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Que bueno, ya tendrá vacaciones en la otra vida. Gracias, le pido al Secretario General, entonces que proceda a la votación en lo **general** y en lo **particular**... le agradecemos a la Tesorera su aclaración, ...de manera nominal. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor.- - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Miriam Astrid Beltrán Fernández: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **14** catorce votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones en lo **general** y en lo **particular**.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado por unanimidad el punto agendado con el **V.12**. -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 137/2018**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones

XXVIII y XXXIII, 6, 8, 10, 13 fracción II, 14, 18, 21 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, 212, 213, 214 y 215 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar, con la modificación a que se refiere el resolutivo quinto del presente punto de acuerdo. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas que resulten necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2018 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones necesarias en las partidas correspondientes siguientes: - - - - -

- a) A fin de poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; - - - - -
- b) Las ampliaciones que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación federal, estatal y/o municipal que se derive de

Convenios celebrados; y- - - - -

- c) La ampliación de la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 026, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados. - - - - -

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina el monto para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, el equivalente en la cantidad en pesos de hasta 43,214 Unidades de Medida y Actualización, para llevar a cabo las adquisiciones sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, para el año 2018. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a las dependencias adscritas a las mismas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -**

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto de la orden del día, tengo

unas cosas anotadas, pero les pregunto a los Señores Regidores y Regidoras, si alguien se va anotar en asuntos generales. El Doctor Alan, José Santana. Bien, el uso de la voz el Regidor Alan Ulises Solano Magaña. - - - - -

**- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, saludo a mis compañeros y al público en general, por tercer año consecutivo y agradezco de antemano el apoyo que nos da de parte de Presidencia, apostándole en mucho a lo que es la educación, ciencia y tecnología, insisto, por tercer año consecutivo estará con nosotros los talleres del tráiler itinerante de ciencia y tecnología del COADSIJAL, entonces, todo esto en la primera semana de septiembre ya reanudadas las clases, por lo que informo al Pleno y gire instrucciones para que se difunda esta información, obviamente abierta la invitación para las escuelas Primarias, Secundarias y Bachillerato, con el objetivo de que estén enterados que el lunes 4 de septiembre en el estacionamiento de Plaza Soriana, y martes 5 y miércoles 6 aquí en el CAT, estará el tráiler itinerante de ciencia y tecnología, una forma innovadora de enseñar de incentivar todo lo que tiene que ver con la educación con todos los talleres de robótica, la idea es hacer pública la invitación, invitar a la mayor cantidad de alumnos y de público en general que nos pueda acompañar, no sin antes agradecer los apoyos que ya estamos recibiendo. Muchas gracias Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Doctor Alan Ulises Solano Magaña y agradecerle también todo este apoyo de programas, de proyectos, de tocar puertas a nombre del Municipio y todos trabajando con usted, sin jamás existir algún color de por medio y ha logrado también grandes negociaciones y grandes cosas en materia de salud para nuestro Municipio, muchas felicidades y en hora buena muchas gracias.- - - - -

**- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, únicamente le solicité el uso de la voz en el punto cinco inciso uno, donde le solicite el uso de la voz, pero como que no me

alcanzó a ver y dije: me espero a puntos generales. Únicamente en este punto de acuerdo los bienes inmuebles que se van a dar en comodato y que de alguna manera atinadamente el Secretario aportó que se hiciera primeramente la revocación y posteriormente estar en la posibilidad de dar en comodato, también pedirles que de acuerdo a los anexos no advertí que hubiera los certificados de libertad de gravamen, nada más que si no están agregados, que se agreguen para un mayor abundamiento en estos contratos. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Señor Secretario para una aclaración.-

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, Regidor, no lo estimamos necesario en virtud de que no nos vamos a deshacer de la propiedad únicamente se está comprometiendo la posesión, por ello en caso de estar gravados, que lo dudo, pero en caso de estar gravado no impedirían que se celebren el contrato de comodato. - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Únicamente con el propósito de un mejor abundamiento y de una mejor certeza jurídica. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracia Señor Regidor, y además por participando siempre en asuntos generales, va tener usted el record de esta administración, un motivo más para celebrar, muchas gracias Señor Regidor.- - - - -

**- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: En uso de la voz el Secretario General con tres puntos previamente agendados en asuntos generales.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, el primero de ellos ya lo circuló el personal de la Secretaría General las copias, el primero de ellos el asunto de Gavilanes Poniente, una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, es un fraccionamiento del corredor López Mateos, en donde se celebró un convenio de colaboración con los vecinos del mismo, el pozo por el medio del cual extraen agua para dotarle del servicio al fraccionamiento se encuentra colapsado, es uno de los fraccionamientos que tienen irregular su sistema del cobro del agua, lo

que se ha llamado el doble cobro en esta zona, por lo cual establecimos un convenio de colaboración, el presupuesto que traemos para su doble pozo es de cuatro millones y medio, de los cuales ellos están aportando un millón de pesos, que ya fueron recibidos por la Tesorería Municipal, ya se celebró este convenio de colaboración y se está solicitando a este Pleno que se autorice la inversión de tres millones y medio provenientes del Fondo Exclusivo de Infraestructura, para poder generar esta perforación del pozo y con ello como parte del convenio es la entrega, la operación del sistema de agua del Municipio y también poder resolver esta cuestión que se le ha llamado el doble cobro de agua. Es cuanto del primero de ellos. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de esta propuesta que acaba de leer el Secretario General que es el tema de Gavilanes, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Para antes?, bueno lo vuelvo a someter a votación, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 138/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de concertación para la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
Perforación y equipamiento de un nuevo pozo de agua, con una profundidad de 300 metros en la colonia denominada Gavilanes Poniente" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'500,000.00
TOTAL INCLUYE 16% DE IVA	\$4'500,000.00

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y Tesorera Municipal a celebrar el convenio respectivo con los representantes de la Asociación de Colonos Gavilanes Poniente Asociación Civil y con el propietario de la

fracción que resulte del levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con recursos provenientes del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referidas en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales \$1,000,000.00 (un millón de pesos moneda nacional 00/100 moneda nacional) provendrán de la aportación realizada mediante transferencia bancaria a la cuenta 0199595597 a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, realizada por la Asociación de Colonos Gavilanes Poniente A. C., con fecha 20 de julio del año 2018 y \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales, para realizar las transferencias siguientes: - - - - -

- a) La cantidad de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de la partida 6121 denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111, dependencia 12, origen del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de

Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales”, se transfieran a la partida 6131, “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas y telecomunicaciones”, proyecto 111, destino 00, ambas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

- b) La cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) derivado de la aportación realizada mediante transferencia bancaria a la cuenta 0199595597 a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por la Asociación de Colonos Gavilanes Poniente A. C., con fecha 20 veinte de Julio del 2018 dos mil dieciocho, se transfieran a la partida 6131, “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas y telecomunicaciones”, proyecto 111, destino 00, ambas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

Asimismo, llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos y transferencia presupuestales necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, en su momento adquirir bajo el procedimiento administrativo correspondiente la fracción del predio del C. Gerardo Gutiérrez Gómez y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.- -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-1476/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, entrada en vigor el 29 veintinueve de julio del 2018 dos mil dieciocho y en tanto se expiden los reglamentos correspondientes deberán aplicarse las disposiciones reglamentarias vigentes en lo que sean procedentes y no contravengan lo dispuesto en la citada Ley y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada “Edificación no habitacional” proyecto 111, dependencia 12 destino 00, origen “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación

de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales”, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El segundo punto Señor Secretario. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El segundo punto es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en la cual se propone que se realice un rescate también del fraccionamiento Camichín de Santa Anita, para efecto de que el Ayuntamiento pague el servicio de extracción de agua, es un caso similar, es un fraccionamiento también de la zona López Mateos que está en la misma hipótesis del doble cobro de agua en virtud de la irregularidad que se encuentra administrativa por estar prestando el servicio público por parte de los mismo ciudadanos, con esta iniciativa si tienen a bien aprobarla estarían entregando la operación del sistema al Municipio y a la Dirección de Agua Potable como constitucionalmente debe de ser, los vecinos estarían ya regularizándose y ya el Municipio estaría prestando el servicio de agua, drenaje y alumbrado público. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, los que estén a favor de esta iniciativa del fraccionamiento Camichín, sírvanse aprobarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 139/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Municipio asuma el pago a la Comisión Federal de Electricidad, de los gastos que se generen para el funcionamiento de los servicios públicos de alumbrado público, así como de agua potable, drenaje, alcantarillado,

tratamiento y disposición final de las aguas residuales del asentamiento irregular conocido como El Camichín de Santa Anita, como medida de protección y garantía de los derechos humanos de acceso al agua y a los servicios básicos de sus habitantes. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal y a la Coordinación General de Servicios Municipales para que, en el orden de sus respectivas atribuciones y competencias, lleven a cabo los actos y trámites administrativos, así como los movimientos necesarios ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se celebren los nuevos contratos de suministro de energía eléctrica a nombre del Municipio, ante dicha empresa productiva del Estado, así como el pago en tiempo y forma de los recibos que se emitan por el servicio de energía eléctrica, y en su caso, los gastos de reconexión, si fuesen necesarios, para dotar de los servicios de alumbrado público, así como de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales del asentamiento irregular conocido como El Camichín de Santa Anita. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el orden de sus respectivas facultades inicien los procedimientos necesarios para la regularización del asentamiento irregular conocido como El Camichín de Santa Anita. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y un tercer punto, un Dictamen presentad por los Regidores, Salvador Gómez de Dios, Amalia Hernández Rodríguez, José Santana Ruelas, Salvador Castellanos Ciprés, José Vázquez Zamora, como vocales de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, así como los Regidores y Síndico, Salvador Castellanos Ciprés, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Fernando Tapia Delgado, Xóchitl Cisneros Díaz, Carlos Jaramillo Gómez, Salvador Gómez de Dios, Luis Javier Gómez Rodríguez, como presidente y vocales de la

Comisión Edilicia de Obras Públicas, en el dictamen proponen someter al Ayuntamiento la aprobación y autorización del inicio del procedimiento de la adquisición e instalación de una estatua del General Eugenio Zúñiga Gálvez montado a caballo, con una altura de tres metros, para que sea colocada en la jardinera dos de la Plaza Juárez de la Cabecera Municipal. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Antes de dar el uso de la voz al Regidor Salvador Gómez de Dios, pues con una iniciativa presentada por tantos regidores ya no ocupa votación, pues ya está más que cabildeada. En el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios.-----

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Muy buenas tardes, Presidente, Secretario, compañeros y compañeras Regidores a todos los presentes aquí en esta sala de cabildo. Más que nada felicitar y agradecer la participación de los compañeros de esta Comisión, a usted Presidente y Secretario que nos dieron todas las indicaciones y el apoyo para sacar adelante esta iniciativa, que queda con una trascendencia para Tlajomulco, queda grabado ahí por los últimos años que vamos a vivir y por los que seguiremos viendo. De mi parte pues un orgullo para Tlajomulco, para ustedes que han trabajado en esta iniciativa, al Regidor Salvador Castellanos, también, a sus trabajos propios que hicieron una labor de varios meses de trabajo. En hora buena muchas gracias y felicidades a todos ustedes por habernos apoyado.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, los que estén a favor de la iniciativa presentada por todo este Pleno, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, así como la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 140/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento de la adquisición e instalación de una estatua del General Eugenio Zúñiga Gálvez, montado a caballo, con una altura aproximada de tres metros, por cuatro metros de largo, con uno punto

veinte metros de ancho, con un peso aproximado de 900 novecientos kilogramos, con un costo total de \$1'334,000.00 (un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100, M.N.) incluyendo compra, traslado su instalación será en la jardinera dos, de la Plaza Juárez de la Cabecera Municipal de Tlajomulco. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se autoriza el ejercicio del presupuesto del costo de la compra e instalación de la estatua del General Eugenio Zúñiga Gálvez, montado a caballo, que asciende a la cantidad de \$1'334,000.00 (un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos, 00/100 M.N.), validación presupuestal que se aplica en Dependencia 1, Programa 3, Proyecto 1, Ur 4, Partida 5131, Destino 00, Monto disponible \$1' 334,000.00 (un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100, M.N.) de conformidad con el oficio DP/217/2018 de fecha 17 de julio de 2018, girado por el C. Daniel Castellanos Álvarez, Director de Presupuesto.- -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario Particular, a la Tesorería Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección General Jurídica, a realizar los movimientos necesarios para la compra e instalación de la estatua del General Eugenio Zúñiga Gálvez, montada a caballo. - - - - -

**CUARTO.-** Se autoriza que los efectos del presente punto de acuerdo trasciendan el actual periodo constitucional del Gobierno Municipal.- - -

**QUINTO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Alguna otra?, ¿Se abstiene?. Gracias, una vez agotado el orden del día se clausura la presente sesión, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, del día 14 catorce de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, buenas tardes.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, del día 14 catorce de agosto del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.**

**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**REGIDORES**

**C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.**

**C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.**

**C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.**

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO  
CÁRDENAS.**

**C. SALVADOR CASTELLANOS  
CIPRÉS.**

**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ  
IBARRA.**

**C. AMALIA HERNÁNDEZ  
RODRÍGUEZ.**

**C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.**

**C. MIRIAM ASTRID BELTRÁN  
FERNÁNDEZ.**

**C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.**

**C. JOSÉ SANTANA RUELAS.**

**C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.**

**LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 558 QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO".**